

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia 31/2018, de 7 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en procedimiento abreviado núm. 284/15.

Primero. Presentado por doña María del Carmen Muñoz Martínez recurso jurisdiccional contra Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 196, de 7 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitida aun cuando no seleccionada en la categoría profesional «Personal de Servicio Doméstico», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, con fecha 7 de febrero de 2018, en Procedimiento Abreviado núm. 284/15, dicta Sentencia núm. 31/18, cuyo fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado contra la resolución reseñada en el antecedente primero, que se anula en parte por no ser ajustada a derecho y declaro el derecho de la actora al reconocimiento de 25,8 puntos por el mérito Experiencia profesional en puestos homólogos acreditados en la empresa privada a tenor de la base Quinta 2.1.1.c), con las consecuencias inherentes a la puntuación reconocida, de posicionamiento en la lista definitiva de seleccionados, y, en su caso, de adjudicatarios de plaza, publicando la resolución adoptada. Todo ello sin imposición de costas.»

Presentado recurso de apelación núm. 317/2018, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dicta Sentencia con fecha 4 de junio de 2018, que desestima el mismo confirmando la Sentencia de instancia.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida y adicionados a los 14,100 puntos inicialmente atribuidos los 25,800 que la resolución judicial le atribuye, la Sra. Muñoz Martínez obtiene un total de 39,900 puntos, en cuya consecuencia adquiere la condición de seleccionada en la categoría profesional «Personal de Servicio Doméstico»; siéndole notificada esta circunstancia se le oferta la adjudicación definitiva del puesto de trabajo que viene desarrollando con carácter provisional 915910, manifestando la actora su aceptación por el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, según el artículo 18.1.c) del Decreto 107/2018, de 19 de junio (BOJA núm. 120, de 22 de junio), en

relación con el artículo 15.1.d) de la Orden de 20 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y en consecuencia

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Personal de Servicio Doméstico» a doña María del Carmen Muñoz Martínez, con DNI núm. ****5244, con una puntuación de 39,900.

Segundo. Adjudicar a doña María del Carmen Muñoz Martínez destino definitivo en el puesto de trabajo código 915910 «Personal de Servicio Doméstico», en la E.I. «Virgen del Carmen», adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Granada, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 24 de abril de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 82, de 30 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación de la actora en el indicado puesto se producirá con fecha 1 de febrero de 2019.

Sevilla, 20 de diciembre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S., la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.